



“Este fallo del Tribunal es la tercera decisión judicial que nos da la razón”: MinInterior

El ministro del Interior, Guillermo Rivera, hizo esta afirmación tras conocer que el Tribunal de Cundinamarca aceptó la acción de cumplimiento presentada por el Gobierno. En este fallo, el Tribunal ordena al Presidente del Congreso, Efraín Cepeda, remitir el proyecto de las 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz a la Presidencia de la República para su promulgación.

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2017.—“Es la tercera vez que nos dan la razón. En primer lugar un concepto del Consejo de Estado, luego una decisión de una juez administrativa y ahora el Tribunal de Cundinamarca. De tal manera que no nos equivocamos cuando sostuvimos que teníamos la razón en el sentido de que el proyecto que crea las 16 circunscripciones de paz obtuvo los votos suficientes para ser aprobado”, expresó el ministro del Interior, Guillermo Rivera, tras conocer esta decisión.

Explicó que lo que quiere decir este fallo es que el proyecto obtuvo los votos requeridos para convertirse en una reforma constitucional. “Este fallo del Tribunal echa mano de las sentencias de la Corte Constitucional de la reforma que se tramitó en el 2015 que señaló que cuando se presenten órdenes de captura contra personas por delitos contra la administración pública, esas curules no pueden ser reemplazadas y por lo tanto no pueden ser tenidas en cuenta para efectos del quórum, ni para la conformación de las mayorías”, advirtió el Ministro.

El ministro Rivera reiteró que “no puede haber duda de que el Gobierno tenía la razón cuando, desde el 30 de noviembre, señaló categóricamente que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado porque obtuvo los votos suficientes para ello”.

De acuerdo con el Ministro, el Presidente del Congreso, Efraín Cepeda, tendrá que cumplir con lo ordenado por el Tribunal que es “cumplir los artículos del reglamento

del Congreso y enviar el proyecto de acto legislativo a la Presidencia para que podamos promulgarlo y entre en vigencia de manera inmediata”.

Finalmente señaló que el paso a seguir, después de su promulgación sería que, como lo señaló el acto legislativo, “el Registrador pueda abrir un periodo especial de inscripciones para los candidatos para estas 16 circunscripciones”.